

Normativa Uso de Celulares y otros dispositivos móviles LINCOLN COLLEGE

PROHIBICIÓN REGULADA POR LEY

Queda prohibido el uso de dispositivos móviles personales durante toda la jornada escolar desde Pre Kínder hasta 4º medio.

ALCANCE

Abarcará a toda la comunidad educativa: estudiantes, apoderados, docentes y asistentes de la educación.



BENEFICIOS

Favorece la concentración y el aprendizaje.

- Mejora el rendimiento académico.
- Fomenta espacios de socialización más seguros.
- Abre espacio al diálogo, empatía y encuentro real con sus pares.
- Reduce distracciones, conflictos y ciberacoso.



PROCEDIMIENTOS

- Si el estudiante porta el dispositivo móvil deberá mantenerlo apagado o en silencio y guardado bajo su cuidado.
- El Colegio no se responsabiliza por pérdidas, daños o robos de aparatos.
- El incumplimiento representa una falta al RICE e implica el retiro del dispositivo, que sólo será devuelto a los padres.

PROTOCOLO

Esta nueva normativa se encuentra regulada en el PROTOCOLO de USO DE CELULAR Y OTROS DISPOSITIVOS MÓVILES, incluido en el RICE 2026, publicado en nuestra página WEB.

Puede tener ajustes durante el año escolar para incorporar nuevos lineamientos que entreguen las autoridades pertinentes (MINEDUC y SUPEREDUC).



EXCEPCIONES

- Condiciones de salud debidamente acreditadas
- Necesidades educativas especiales
- Emergencias y catástrofes
- Actividades curriculares y extracurriculares debidamente autorizadas por el Colegio.
- Estudiante que habla otro idioma
- Situación de seguridad personal, debidamente acreditada.

